

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.203

Lunes 21 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2674366

EXTRACTO

RICARDO OLIVARES PIZARRO, Notario Público Titular de Vallenar, con oficio en Arturo Prat 960, Local 14, Vallenar, certifica: Por escritura pública de Compraventa de Derechos y Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 11.06.2025, Rep. 582-2025 y escritura pública de Rectificación de escritura pública de Compraventa de Derechos y Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 05.07.2025 Rep. 670-2025, ante mí, doña LILIANA SOLEDAD ROJAS GAJARDO, chilena, divorciada, comerciante, domiciliada en Ruta C-360 N°160, Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, cédula de identidad N° 10.106.395-K; y don LUIS REYNALDO ASTUDILLO JIMENEZ, chileno, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Serrano N° 1378, Comuna de Vallenar, cédula de identidad N° 6.079.950-4, en representación de don FRANCISCO JESÚS ABEL ASTUDILLO REIJNST, chileno, divorciado, empleado, domiciliado en Betteringränd 25, código postal 17576 Jarfalla, Estocolmo, Suecia, cédula de identidad N° 12.443.754-7, según da cuenta Mandato General de Administración suscrito en Estocolmo, Suecia con fecha 08 de febrero de 2016 ante doña Droppelmann Valenzuela, cónsul de Chile en esa ciudad, dicho documento de encuentra legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile con la misma fecha y fue protocolizado con fecha 23 de febrero de 2016 ante don Raúl Andrés Mella Stuardo, Abogado, Notario suplente de don Octavio Francisco Gutiérrez López, Notario Público titular de la 30° Notaria de Santiago, bajo el Repertorio 820-2016 N° 289. Vienen en modificar la sociedad "ROJAS Y ASTUDILLO LIMITADA" O "ROAS LTDA." RUT N° 77.006.611-5, con un capital de \$40.000.000, cuyo extracto se inscribió a fojas 35 vuelta N° 27 del Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Vallenar del año 2019, dicho extracto se publicó en el Diario Oficial, ejemplar N° 42.337 de fecha 24 de abril de 2019. Fue modificada mediante Escritura Pública de fecha 11 de marzo de 2020 ante Notario Público Titular Rubén Reinoso Herrera de la 4ª Notaria de la Serena, cuyo extracto se inscribió a fojas 08 vuelta N° 06 del Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Vallenar del año 2020, dicho extracto se publicó en el Diario Oficial, ejemplar N° 42.634 de fecha 18 de abril de 2020. En la actualidad, los únicos socios de la sociedad "ROJAS Y ASTUDILLO LIMITADA" O "ROAS LTDA." son: LILIANA SOLEDAD ROJAS GAJARDO, con un 50% de derechos; y don FRANCISCO JESÚS ABEL ASTUDILLO REIJNST, con un 50%, los cuales representan el total de derechos en la sociedad. Modificación consiste: A) don FRANCISCO JESÚS ABEL ASTUDILLO REIJNST vende, cede y transfiere el total de sus derechos sociales a doña LILIANA SOLEDAD ROJAS GAJARDO, quien los acepta, compra y adquiere para sí. El precio de venta, cesión y transferencia de los derechos antes indicados, es la suma de \$20.000.000, que la cesionaria ha pagado con anterioridad a este acto, al contado y en dinero efectivo, declarando don LUIS REYNALDO ASTUDILLO JIMENEZ en representación del socio don FRANCISCO JESÚS ABEL ASTUDILLO REIJNST, haberlos recibido a su entera y total satisfacción. Quedan comprendidos en la venta, cesión y transferencia de derechos señalados, todos los haberes, derechos, aportes de cualquier naturaleza, como intereses y utilidades, capital, fondos sociales de cualquier índole, finalidad o denominación, y derechos en general que a cualquier título correspondan o hayan correspondido a don FRANCISCO JESÚS ABEL ASTUDILLO REIJNST. Ambos comparecientes se confieren mutuamente el más amplio, total completo finiquito, declarando que nada se adeudan en relación con su participación en la sociedad que se transforme, y que no tienen cargo alguno que formularse entre sí. B) Que, en virtud de la cesión antes referida, se modifica la composición social, quedando de la siguiente manera: doña LILIANA SOLEDAD ROJAS GAJARDO reunió el 100% de los derechos sociales en la referida sociedad. TRANSFORMACIÓN: Por este instrumento, actual y única socia acuerda la transformación social de una sociedad de responsabilidad limitada a una sociedad por acciones, fijándose en el mismo acto sus estatutos, de lo que extracto lo siguiente: RAZON SOCIAL: "LILIANA ROJAS GAJARDO SpA". OBJETO: Turismo, Hospedaje, Arriendo de Cabañas,

CVE 2674366

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Servicios Gastronómicos, además de toda otra actividad que en cualquiera forma en la actualidad o en el futuro tenga que ver con todo lo dicho y cualquier otro negocio que acordaren los accionistas. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Vallenar, Región de Atacama. CAPITAL: El capital social asciende a la suma de \$40.000.000, dividido en 100 acciones, todas de una misma serie y valor, y sin valor nominal, pagado por la accionista al contado e ingresado a la caja social. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por doña LILIANA SOLEDAD ROJAS GAJARDO. Demás estipulaciones escritura extractada.- Vallenar, 17 de julio de 2025.

